

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19461** ACUERDO de 6 de noviembre de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 13 de septiembre de 2007, para la provisión de puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de septiembre de 2007 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 2007),

La Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los siguiente términos:

Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Unidad N-24 del Servicio de Intervención a la funcionaria del Cuerpo de Técnico de Auditoría y Contabilidad doña María Luisa Gil Gil con número de Registro de Personal 0925220213A0015.

A los efectos previstos en la norma octava de las que rigen la convocatoria se acompañan los nombres de las concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total, a fin de que, el puesto Jefe de Unidad N-24 quede cubierto en el caso que no llegue a tomar posesión la funcionaria a la que inicialmente se le adjudica el puesto convocado:

Doña Aurora Moreno Sobrino, con D.N.I. 51350121.  
Doña María Jiménez Sánchez, con D.N.I. 24817755.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La funcionaria nombrada quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1986, así como a la citada Ley Orgánica.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**19462** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, del Departamento de Justicia, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 7.ª de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el marco del recurso contencioso administrativo número 1691/2000, en relación con la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Vista la Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE núm. 290, de 4.12.1997), por la que se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre;

Vista la Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 1998), por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997;

Dado que la señora Hortensia Esteban Guillén participó en las pruebas selectivas en el turno libre para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, y dado que la señora Esteban fue excluida de la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la mencionada convocatoria;

Vista la Sentencia de 30 de diciembre de 2005, dictada por la Sección 7.ª de Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 1691/2000, interpuesto por la señora Hortensia Esteban Guillén, contra la Sentencia de 7 de diciembre de 1999, dictada por la Sección 3.ª de la Sala Contenciosa Administrativa de la Audiencia Nacional, en el sentido de anular la exclusión de la recurrente de la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, aprobada por la Resolución de 4 de noviembre de 1998 de la Secretaría de Estado de Justicia; así como nombrar a la recurrente funcionaria del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia con los efectos económicos y administrativos correspondientes;

Vista la Orden JUS/200/2007, de 17 de enero, del Ministerio de Justicia (BOE núm. 32, de 6 de febrero de 2007), por la que, en cumplimiento de la mencionada Sentencia dictada por la Sección 7.ª de Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo, se modifica la Resolución de 5 de abril de 1999 (BOE núm. 107, de 5 de mayo de 1999), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, y se incluye a la señora Hortensia Esteban Guillén con el número 45 bis de escalafón;

Vista la Orden JUS/190/2005, de 24 de enero (DOGC núm. 4319, de 8 de febrero de 2005, y BOE núm. 33, de 8 de febrero de 2005), por la que se nombraron funcionarios del cuerpo de tramitación procesal y administrativa los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo (turno libre), y por la que se otorgó a la señora Hortensia Esteban Guillén una destinación definitiva en el ámbito de Cataluña como funcionaria del cuerpo de tramitación procesal y administrativa;

Dado lo que disponen los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa;

En uso de las facultades que de acuerdo con la normativa vigente me son atribuidas, resuelvo:

**Primero.**—Ratificar a la señora Hortensia Esteban Guillén, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrada en el cuerpo o escala de tramitación procesal y administrativa por la Orden de 24 de enero de 2005, que superó las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, en la plaza del cuerpo de tramitación procesal y administrativa al servicio de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Sabadell, donde no tendrá que tomar posesión ya que actualmente presta sus servicios en este órgano judicial.

**Segundo.**—Acordar que la señora Hortensia Esteban Guillén pueda participar en los próximos concursos de traslado que se anuncien, dado que la Sentencia de 30 de septiembre de 2005, dictada por la Sección 7.ª de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo, le otorga efectos retroactivos administrativos.

**Tercero.**—De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo se notificarán mediante la publicación al DOGC y mediante la exposición en los tableros de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte y Cataluña Central (Torres Cerdà, calle General Almirante, 2-28, 9.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Sur y de Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà, calle General Almirante, 2-28, 9.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (calle Àngel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (calle Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (calle Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (calle Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (calle Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (avenida

Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (calle Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia ([www.gencat.net/justicia](http://www.gencat.net/justicia)).

**Cuarto.**—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o bien se puede impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el DOGC. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado resolución, se podrá entender desestimado e interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

## UNIVERSIDADES

**19463** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Sánchez Granados.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión calificadoradora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3 de mayo de 2007 (BOE de 8 de junio de 2007 y BOJA de 8 de junio de 2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Luis Sánchez Granados del área de conocimiento de «Química Inorgánica» del Departamento de «Química Inorgánica e Ingeniería Química».

Córdoba, 20 de septiembre de 2007.—El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.